



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330/43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1370

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de Agosto de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 51/2008 (Donación de la Empresa Centrales de la Costa Atlántica S.A. al Centro de Atención al Visitante) y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/08/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 51/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/08/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Dr. Oscar Pérez Llamerá.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1307

g.s.

Dr. OSCAR PÉREZ LLAMERA
Secretario de Economía (Int.)

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal